MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL



Subsecretaría de Transporte

SOLICITUD INCORPORACIÓN SERVICIO CONTRATADO RECREATIVO

se realizarán en forma <u>NO</u> presencia correspondiente digitalizada en formato	rativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte Il mediante la remisión de la documentación PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar reo electrónico a fin de recibir notificaciones se
CORREO ELECTRÓNICO	
	Mendoza,
Sr. Subsecretario de Transporte Ing. Luis E. Borrego S/D:	
con Nº de CUIT D	NI/LE/LC N°, con domicilio en del Departamento del N° correo electrónico nación comercial, se oración en el servicio de la unidad:
Marca: Modelo Tipo: Modelo año: Motor N° Chasis N° Dominio: Combustible: Capacidad: INTERNO N°:	Marca: Modelo Tipo: Modelo año: Motor N°. Chasis N°. Dominio: Combustible: Capacidad: INTERNO N°.
Adjuntando por ello, la documentación 1. Certificado de libre deuda del EMO	

- **2.** Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- **3.** Constancia de Cumplimiento Fiscal ATM.

MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL



Subsecretaría de Transporte

- **4.** Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
 - En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
- **5.** Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 520.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg según corresponda. (Resol. 551/2024 APN-SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
- **6.** Constancia de Instalación y tarjeta de GNC.
- **7.** Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.

Nota 1: en el caso que se haya o pretenda realizar cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del AFIP/ en caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular Certificado de matrimonio y tarjeta azul.

Nota 2: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 "El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Subsecretario y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes."

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

Firma Interesado
Aclaración
 DNI